

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de María Aranzazu Samsó Gabarain y otros contra la Empresa demandada «Inmobiliaria Melodi. Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle San Juan, 14, en autos número 637/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6, 6.º, de esta ciudad, en primera subasta, el día 24 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta al menos.

Tercera.—Que el ejecutante, o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que

mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes

Planta de garaje en el sótano de la casa número 57 del paseo de Ayete, de San Sebastián, está señalada con la letra C, mide 10,50 metros cuadrados: 300.000 pesetas.

Finca radicada en el barrio de Ayete, de San Sebastián, en el polígono 7-bis, mide 4.825 metros cuadrados, destinada a viales: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 24 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—12.037-E (56170).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de Manuel Algaba Sánchez y otros contra la Empresa demandada «La Industrial Mondragonesa. Sociedad Anónima» (LIMSA), domiciliada en Mondragón, avenida de Navarra, sin número, en autos 429/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6, 6.º, de esta ciudad, en primera subasta el día 17 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta al menos.

Tercera.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismo efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes

Parcela de terreno en Mondragón. Mide 2.296 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.346 del archivo, libro 146 de Mondragón, folio 122, finca 7.994, inscripción segunda. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Fábrica de cubiertos, cuchillos, etc., en el término de Legarre. Consta de dos plantas, que ocupan 1.197 metros cuadrados la primera y de 538 metros y 10 decímetros cuadrados la segunda. Adosada a ésta existe una tejavana de 263 metros cuadrados. Y el terreno excedente mide 1.308 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 490 del archivo, libro 32 de Mondragón, folio 248, finca 1.557, inscripción segunda. Valor: 25.000.000 de pesetas.

Heredad llamada Baldesolo, que mide 2.797 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 531 del archivo, libro 35 de Mondragón, folio 65, finca 1.639, inscripción primera. Valor: 18.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha de la planta baja de la casa número 4 de la plaza de los fueros. Mide 79

metros y 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 877 del archivo, libro 68 de Mondragón, folio 186, finca 3.242, inscripción cuarta. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso quinto de la casa número 15 del grupo Santa Teresa. Mide 69 metros y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.103 del archivo, libro 111 de Mondragón, folio 240, finca 5.932, inscripción segunda. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Prensas:

1. Una prensa excéntrica, 150-T, Ulacia/61.
2. Una prensa excéntrica, 80-T.
3. Tres prensas excéntricas, 90-T, Estarta/70.
4. Dos prensas excéntricas, 60-T, Estarta/62.
5. Dos prensas excéntricas, 40-T, Compte.
6. Dos prensas excéntricas, 20-T.
7. Una prensa excéntrica, 40-T, Kirchey.
8. Una prensa excéntrica, 40-T, Sideney.
9. Una prensa excéntrica, 30-T.
10. Una prensa excéntrica de sobremesa.
11. Una prensa friccionadora, 60-T.
12. Dos prensas friccionadoras, 70-T.
13. Una prensa friccionadora, FG25/400T.

Gamei.

14. Una prensa friccionadora, PEG-200/315.

Gamei.

15. Una prensa hidráulica, Capateas.
16. Una prensa remachar pala-mango-selecto, Cunosa/Mayo-79.
17. Una prensa friccionadora.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Laminadoras:

18. Una laminadora de rodillos, Estanco-na/62.
19. Una laminadora de rodillos, Palmadera.
20. Una laminadora de boca.
21. Una laminadora de vaivén.

Total: 1.000.000 de pesetas.

Hornos:

22. Dos hornos de forja (fuel-oil).
23. Un horno de recocido (fuel-oil).
24. Un horno eléctrico de fosa para recocido, Coel/54.
25. Un horno eléctrico para estañado de hojas, Coel.
26. Un horno eléctrico de temple tres cámaras, Nolzen/63.
27. Un horno eléctrico de revenido por aire caliente, Coel/59.
28. Un horno de temple (fuel-oil) con ventilación, bomba y aspirador.
29. Un horno eléctrico continuo con dos ventiladores y una bomba, Coel/63.
30. Un horno fuel-oil y ventilador para prensa friccionadora, 6/23, Coel/63.
31. Un horno teñido de mangos.
32. Un horno de temple, Imfesa.
33. Un horno eléctrico de Mufia para temple de troqueles, Coel/60.

Total: 4.000.000 de pesetas.

Martillos:

34. Un martillo de caída 860/Kgs.
35. Un martillo de caída 740/Kgs.
36. Un martillo de caída libre, GACK.

Total: 80.000 pesetas.

Tambores:

37. Tambor limpieza de piezas templadas en aceite.
38. Tambor de circulación forzada de aire.
39. Tambor de circulación forzada de aire, Wirth/65.

Total: 400.000 pesetas.

Máquinas:

40. Una máquina limpieza cascarilla, Magefesa/74/76.
41. Una máquina de enmangar (propano).
42. Una máquina de soldar (R), Asa.

43. Una máquina de soldar (Argón) (manual), Poschen.

44. Una máquina de soldar por puntos y mesa, Indosa.

45. Una máquina doblar mangos promoción, aire, Cunosa.

46. Una máquina serrar punta mitra mango hueco.

47. Una máquina manual sellado al ácido.

48. Una máquina remachado cuchillas, Air/Control.

49. Una máquina de ondular hojas y ondulado de piedras.

50. Una máquina longitudinal lijado puas manual MAG.13.21.01, MAG/82.

51. Una máquina para el cierre de bolsas de polyreno, Indemo.

52. Una máquina remachar colgadores juego selecto, Cunosa/Mayo-79.

53. Una máquina doblar colgador juego selecto, Cunosa/Mayo-79.

54. Una máquina agujerear cartones.

55. Una máquina envasar skin-pack, Roue-bloc/73.

56. Una máquina escribir «Olimpia», Magefesa/77.

57. Una máquina calcular «Olimpia», 12, C/Bilbaina/77.

58. Una máquina facturadora Gispert, Gispert/77.

Total: 5.000.000 de pesetas.

Soldaduras:

59. Una soldadura por puntos para mangos huecos, Everwar.

60. Una soldadura de M. hueco automática, Poschen.

61. Una soldadura eléctrica, Larranaga.

62. Una soldadura de mango hueco, 112-015, MAG/74-76.

63. Una soldadura eléctrica por arco, Arcos.

64. Una soldadura eléctrica.

Total: 1.500.000 pesetas.

Rectificadoras:

65. Dos rectificadoras de mitra 0,5, M. huecos.

66. Una rectificadora bocas servicios.

67. Una rectificadora mango hueco, Poschen.

68. Un rectificador de selenio.

69. Un rectificador de corriente.

70. Un rectificador, Naxos.

71. Un rectificador, A.B.I.

Total: 2.550.000 pesetas.

Sierras:

72. Una sierra de cinta (corta tablones).

73. Una sierra de cinta, Sierras Alavesas.

74. Una sierra circular (preparaciones).

75. Una sierra circular.

76. Una sierra mecánica, A.B.C.

77. Una sierra de cinta Thiel, Samur.

Total: 2.300.000 pesetas.

Taladros:

78. Un taladro para pastas.

79. Siete taladros verticales.

80. Cuatro taladros de sobremesa, Delfos.

81. Un taladro múltiple, Dif.

82. Dos taladros de columna, Sort.

83. Un taladro manual «Metabox», Meme-sa/77.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Esmeriladoras:

84. Una esmeriladora de dos brazos.

85. Una pareja de esmerilad. automáticos S-9 HE-12, Siepman/72.

86. Dos esmeriladoras automáticas, Berger.

87. Dos esmeriladoras automáticas, Siepman/71.

88. Cuatro esmeriladoras 2-puestos.

89. Catorce esmeriladoras de banda, Letag.

90. Cuatro esmeriladoras de banda 2-puestos, Mape.

91. Tres esmeriladoras de banda para puas

92. Dos esmeriladoras 1-brazo, Letag.

93. Dos esmeriladoras de banda y tronzadora, Letag/74.

94. Esmeriladora, Letag/75.

95. Tres esmeriladoras para bocas.

96. Una esmeriladora automática SPT, Samher/72.

Total: 1.500.000 pesetas.

Tornos:

97. Un torno mecánico para tornejar rodillo Universal.

98. Tres tornos mecánicos, Mateu.

Total: 3.500.000 pesetas.

Pulidoras:

99. Tres pulidoras 2 puestos, Greyf.

100. Cuatro pulidoras boca dentro, Meyer.

101. Una pulidora de apomazar.

102. Una pulidora para brillo.

103. Una pulidora 1-puesto, Letag.

104. Una pulidora bocas cazo, Letag.

105. Once pulidoras automáticas, Clair/65/67.

106. Una pulidora automática y e. eléctrico, Cunosa/5-10-82.

Total: 2.400.000 pesetas.

Amoladoras:

107. Una amoladora, THO-I 4.000-4-T, THO-I/77.

108. Una amoladora/sierra cinta afilado doble.

109. Dos amoladoras doble, Letag.

110. Una amoladora para ondulado.

111. Una amoladora/afiladora.

112. Una amoladora portátil, Caball.

113. Una amoladora afiladora, Premeta/64.

114. Una amoladora portátil 0607251100, Bosch/79.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Gruas:

115. Una grúa monocarril para horno de recocido.

116. Una grúa hermed.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Varios:

118. Una cizalla, 1060/5, Lanch.

119. Un vibrador con cuadro eléctrico y recipiente con bolas, Cunosa.

120. Un martinete 80/Kgs. maza.

121. Dos impulsores.

122. Bombo de limpieza de hojas.

123. Seis parejas desbastadoras, Berger.

124. Cuatro motores de 10 CV para repuestos, Eya/77.

125. Una nueva instalación eléctrica, Lim-sa/77.

126. Una amasadora elaboradora de piedras.

127. Una vaciadora, Indosa.

128. Una mesa y utensilios para soldar modelo 7.000, Limsa.

129. Un grupo eléctrico repuesto, C/8-5, Poschen.

130. Un ventilador para 8, C.N.O./80.

131. Un aspirador.

132. Una refrentadora de Mitra.

133. Una cepilladora, Guillet.

134. Una regruesadora de 500 milímetros, P. B.

135. Un aspirador, NE/69.

136. Cuatro moldeadoras de mangos.

137. Una ligadora, Alfár.

138. Una estufa secado mango con calefacción, Master.

139. Un grabador pico electra, Blasberg/68.

140. Una mesa (doblado mangos batería, JGG. Selecto), Cunosa/Mayo-79.

141. Un equipo eléctrico MOD.TP-2 e instalaciones de Limsa. Marcafis/82.
142. Cuatro gemelas.
143. Un raspador para poleas.
144. Un aspirador.
145. Un armario secado poleas.
146. Un armario secado poleas.
147. Polipasto de 500 kilogramos.
148. Tres aspiradores.
149. Una encoladora para poleas.
150. Desengrase percloroetileno con bomba y aspiración. Mecanoplan.
151. Desengrase percloroetileno con bomba, aspirador y ventilador caudal 1.200 metros cúbicos por hora. Mecanoplan.
152. Cinco planeadora con aspiración y bomba.
153. Una aspiración para pulidoras.
154. Dos aspiradores. Baitogar/65.
155. Un gato hidráulico Clairpol. Clair 65/67.
156. Unas pinzas (21 pzas.) para pulir cubiertos. MAG/77.
157. Un bastidor para Clairpol. MAG/77.
158. Un armario eléctrico para pulidora automática. MAG/79.
159. Una mesa transportadora. Wagner.
160. Un equipo desengrase por ultrasonido. Karl-Holl.
161. Una grapadora R-32. Rapides.
162. Dos cubas.
163. Una instalación SIDA. Sida.
164. Un monocarril 1.000 kilogramos. Azpeitia/64.
165. Un polipasto. Jaso.
166. Estanterías (perfiles) aglomerados.
167. Grupo moto-compresor. Betico/74.
168. Tres compresores (garaje). Lasa.
169. Un compresor estacionario-grupo motor de 40 CV. 1.000 revoluciones por minuto 7 kilogramos por centímetro cuadrado y accesorios (compresor para repuesto C-23/1). Betico/79.
170. Bombi (Refri.-grupo compresor).
171. Equipo de presión de hierro depósito 500 litros. Azkue/74.
172. Instalación aire. Villa/74.
173. Instalación agua.
174. Dos termos eléctricos 150 litros. Ede-sa/78.
175. Una mesa para máquina escribir.
176. Una calculadora «Casio».
177. Un archivador Roneo.
178. Un reloj-marcador 120. Cai/Mecano/77.
179. Una friccionadora 40-T.
180. Un desengrase electrolítico.
181. Una fresadora-copiadora.
182. Una limadora vertical.
183. Una fresadora F-2 AU con mordaza. Correa/72.
184. Dos limadoras 650. Sacia/66.
185. Durometro. RB-2. Centaur/74.
186. Cinco mesas de ajuste. Magesfa/76.
187. Un generador termobloc. Ther/75.
188. Un generador de aire (fuel-oil). Baitogar.
189. Mobiliario.
190. Accesorios telex.
191. Una fotocopiadora Nashua. Ofimo/80.
192. Siete extintores PE-12U 2/3/4/11/13/14/15. Tecni./77.
193. Un extintor P-50 número 19. Tecni./77.
194. Un extintor P-12 número 8.
195. Un cuadro de distribución. Celesat/80.
196. Diez extintores antiguos.
197. Un foco de luz y botiquín.

Total: 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 25 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—12.039-E (56172).

Edicto

Don Juan José Martín Casallo López. Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 155/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Calderería Beotibar, Sociedad Limitada», con domicilio en Belaunza, carretera de Berástegui, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Edificio de la fábrica «Iruak-Bat», en jurisdicción de Belaunza, de 417 metros cuadrados de solar y terreno contacto, pertenecido de esta finca un terreno de 284 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza, al folio 4 vuelto, finca número 368, inscripción segunda. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Terreno de 1.919 metros cuadrados en jurisdicción de Belaunza. Inscrito al tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza, al folio 9, finca número 369, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Terreno procedente del denominado Elordiera, en Belaunza, de 429 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 8 de Belaunza al folio 246, finca número 453, inscripción primera. Valorado en 500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 23 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 20 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. La subasta se suspenderá en cuanto con los bienes vendidos se alcance la suma reclamada en autos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián, 30 de junio de 1986.—El Magistrado, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—12.040-E (56173).

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipuzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de María Cruz Lopetegui Lizzaralde y otras, contra la Empresa demandada «Landetxe, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Villa Landetxe-Aldapeta, en autos número 106/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6, 6.º, de esta ciudad, en primera subasta, el día 8 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismo efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo del valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes

Casa denominada Villa Conchi, con garaje y terreno destinado a jardín y huerta, radicante en el Barrio de Amara, de San Sebastián; la casa consta de bodega, planta baja y dos pisos altos y ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. El terreno de su pertenencia destinado a huerta y jardín ocupa una extensión superficial de 1.086,50 metros cuadrados. La casa con terreno que ocupa el garaje con su solar y el indicado terreno de su pertenencia constituye todo ello una sola finca de 1.199 metros cuadrados 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 1 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—12.038-E (56171).

★

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 789/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Antonio García Lucas y otro, contra la Empresa «Carlos Ruiz Cuestas», con domicilio en San Sebastián, Gomistegui, 31, bajo, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha empresa siguientes:

Vivienda A del piso 5.º, de la casa número 33 de la calle Gomistegui de Azcuene, barrio de Herrera Alza. Inscrita en el tomo 1.880 del archivo, folio 127, libro 212, sección 2.ª, finca número 27.702. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Local en la planta baja número 31 de la calle Gomistegui de Azcuene, barrio Herrera Alza. Inscrita bajo el número 14.628, al folio 122 del tomo 1.880 del archivo, libro 212 de la Sección 1.ª, finca número 17.891. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 23 de octubre a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 20 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las trece de su mañana, con la consignación

previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. La subasta se suspenderá en cuanto con los bienes vendidos se alcance la suma reclamada en autos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 1 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—12.041-E (56174).

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 447/1985, ejecución 135/1985, a instancia de don Julio Martín Zapatera y otros, contra EXTOSA («Exclusiva Española Total, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Edificio industrial en Madrid, antes Fuencarral, en el kilómetro 12,335 de la carretera de Madrid a Irún. El solar sobre el que se encuentra dicha edificación tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de 5.711 metros 66 decímetros cuadrados. Consta dicho edificio de segundo sótano, con 400 metros cuadrados; primer sótano, con 900 metros cuadrados; planta baja, con 1.200 metros cuadrados, y cuerpo de edificio, llamado de oficinas, con cuatro plantas, de 135 metros cuadrados cada planta. La construcción está ejecutada a base de estructura metálica, muros de fábrica de ladrillo con mortero de cemento y solera de hormigón y muros exteriores de ladrillo cerámico cara vista. Linda: Al frente, que es el norte, con la carretera de Francia; por la derecha, entrando, u oeste, con la finca de don Bautista Parra Salmerón, y por el fondo, que es el sur, con camino en proyecto. Valor de la finca: 58.375.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera, subasta el día 5 de septiembre, señalándose como hora para ella las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal

y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito-legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1986.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—12.021-E (56156).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ricardo Varón Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 31/1986, por estragos y robos cometidos por miembros integrados en bandas armadas, en el que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama al representante legal de la Empresa «Société STI SARL», de Salies de Bearn (Francia), propietaria del camión tractor marca «Ford», matrícula 3156-RJ-64, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en el camión de su propiedad antes citado, con motivo de la explosión de un artefacto el día 17 de diciembre de 1984, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho el ofrecimiento de acciones.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ricardo Varón Cobos.—El Secretario.—12.022-E (56157).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 566/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Martínez López y doña Carmen Morales Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única, y un crédito supletorio de 2.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de septiembre de 1986, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de octubre de 1986, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, para poder tomar en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera

y segunda, y por los que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Finca urbana situada en el paraje denominado San Silvestre, en término de Huércal, de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.361, libro 44, folio 54, finca número 2.706, inscripción sexta. Tiene una superficie de 2.324 metros cuadrados y consta de una nave industrial de una sola planta, con superficie construida de 907 metros 25 decímetros. Ha sido tasada en 12.600.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno destinada a solar, en el pago de San Silvestre, término de Huércal, de Almería, con superficie de 344 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.922, libro 37, folio 108, finca número 2.707, inscripción segunda. Ha sido tasada en 370.000 pesetas.

3.ª Piso destinado a una vivienda de renta limitada subvencionada, en planta primera, de una casa de tres plantas, sin número, en la prolongación de la Quinta Avenida, barrio de los Angeles, de esta capital. Tiene una superficie construida de 123 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.427, libro 765, folio 159, finca número 13.404, inscripción cuarta. Ha sido tasada en 2.215.000 pesetas.

4.ª Local comercial, sin número, en la prolongación de la Quinta Avenida, colonia de los Angeles, de esta capital. Tiene una superficie de 104 metros 90 decímetros cuadrados construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.152, folios 137 y 135, libro 549, sección 122-1.ª, finca número 13.402. Ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.105-3 (56207).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1984-A, instado por don Ramón Mata Jovells contra don Miguel Ricardo de Arriba Escola y doña María José Baranda Ayats, he acordado, por providencia de fecha 24 de mayo de 1986, la celebración de tercera —sin sujeción a tipo— y pública subasta, el día 16 de septiembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 1 de la avenida de Juan XXIII, número 9, local planta baja, piso primero, de la localidad de Jaca (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 893, folio 95 de Jaca, libro 94, finca número 8.134, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que esta subasta, por ser tercera, es sin sujeción a tipo, pero que, en caso de formularse posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta (es decir, el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100), se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.277-C (56201).

*

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.098-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Molins Cortina y tres más, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar o parcela susceptible de edificación, sito en término municipal de Cardedeu, partidas El Rieral y La Granada, de superficie 1.081 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, parcelas 6, 7 o finca matriz de la cual la presente se segregó; y parte con la parcela 10, y por el fondo, parcelas 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.460 del archivo, libro 53 de Cardedeu, folio 137, finca número 4.536, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Joaquín Molins Cortina, por compra a los hermanos don Vicente y don Salvador Paytuvi Pera, en escritura autorizada por el Notario de Granollers, don Manuel García-Atance Alvirá, el 20 de abril de 1982.

Valorada en 7.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-13.278-C (56202).

★

Don Julió Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 868 de 1985, sección P, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «NEB. S. A.», en reclamación de 12.972.500 pesetas; he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) la celebración de primera y pública subasta, para el día 7 del próximo mes de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley; haciéndose saber a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

«Rústica. Pieza de tierra, que contiene una explotación ganadera, sita en término de Santa María de Oló; de superficie 6 hectáreas 30 áreas 16 centiáreas. Las instalaciones en ella contenidas son: Una enfermería para el aislamiento de cabezas de ganado enfermas, de superficie 50 metros cuadrados; un almacén para materias primas y maquinaria, de 106 metros cuadrados; una nave para albergar ganado en fase de cebo, digo, recría, de 120 metros cuadrados, y dos naves para ganado en fase de cebo, de 348 metros cuadrados cada una; además de los correspondientes servicios complementarios, como estercolero, boxes para lactantes, etc., todo ello al aire libre. Y linda en conjunto la total finca: Por el norte, parte con la finca Armenteras, de don Ramón Arquer y don Juan Llonch Arquer, y parte heredad Plans, de

«Plans y Gelabert, S. A.»; por el sur, con fincas denominadas La Plana y Plans, ésta de «Plans y Gelabert, S. A.»; mediante el camino real que conduce a Santa María del Estany; por el este, con la citada heredad, denominada Plans, mediante en parte un camino que se dirige a Planas, y por el oeste, con resto de finca de que se segregó, en parte mediante camino, y con el huerto de Rectoria, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.960 del archivo, libro 29 de Santa María del Obé, folio 7, finca número 1.387.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-6.080-A (56223).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Oriega Gaye, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280 de 1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pascual Robredo Alonso y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Departamento número 1 o local comercial de la planta baja, que tiene una superficie de 460 metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo de ellos al añadido 231 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece con 0,36 por 100.

Inscrito al tomo 1.629, libro 970 de Bilbao, folio 64, finca 35.414-A; inscripción primera.

Tasada en 6.700.000 pesetas.

Lote segundo.-Departamento número 1-C o local comercial de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece con 20,65 por 100.

Inscrita al tomo 1.612, libro 263 de Bilbao, folio 222, finca 37.270, inscripción segunda.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Ambos lotes forman parte del grupo compuesto de dos casas señaladas con los números 2 y 4 de

la carretera de El Peñasal, término de Iturrigorri, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-13.289-C (56244).

CORCUBION

Edicto

Doña Angela Dominguez-Viguera Fernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 92 de 1986, promovido por don Luis Caamaño Lema, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Areosa-Treos-Vimianzo, en este partido judicial, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Francisco Caamaño Lema, nacido en Treos el 7 de mayo de 1876; así como de su hermano don Manuel Román Caamaño Lema, nacido en Serramo-Vimianzo, el 18 de noviembre de 1896; los cuales se ausentaron del lugar de su nacimiento, en el municipio de Vimianzo, el primero en el año 1908, y el segundo en el año 1943, ambos para Buenos Aires-Argentina, y sin que desde el momento de su ausencia en las referidas fechas, se hubieren tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 3 de junio de 1986.-La Juez, Angela Dominguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-12.472-C (51365).

y 2.^a 14-7-1986.

GIJON

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 561 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Sánchez Nieto y doña Isabel Molina Ramos, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 12 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de febrero de 1987, a las once horas

de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la calle Piles, número 7, de Gijón, de 174 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.430, folio 101, finca número 60.200. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Gijón, 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—3.732-D (56216).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las horas que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.698/1983, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Francisco Jiménez Lastra y otros.

Primera subasta: Día 18 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Piso en tercera planta, puerta tercera, número 15, bloque número 19 de la Casería de Montijo, situado en la calle Pasaje de Teba, número 3, de Granada; con una superficie útil de 62,59 metros cuadrados. Inscrito al libro 818, folio 202, finca número 31.734. Ha sido valorado en 2.800.000 pesetas.

2.^a Piso segundo C del edificio «Osuna», número 6, barriada de la Paz, polígono de Cartuja; con una superficie construida de 106,90 metros cuadrados, y superficie útil de 87,25 metros cuadrados. Inscrito al libro 913, folio 89,

finca número 44.387. Ha sido valorado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.081-A (56222).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 16 de septiembre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la subasta de la siguiente finca propiedad de los demandados don Juan Miguel Pérez Casero y doña Carmen Jiménez Espejo, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 590/1985, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Montoya Martínez.

Finca objeto de subasta

Local sito en la primera planta alta, destinada a oficinas, con superficie construida de 302 metros 53 decímetros cuadrados, que incrementada con la parte proporcional de servicios comunes hace un total de superficie construida de 335 metros 31 decímetros cuadrados. Es el señalado con las letras C y D. Linda: Frente, rellano de escalera, porción segregada de la finca matriz y vendida a doña Encarnación Rodríguez García, hueco de un ascensor y resto de la finca matriz (local letra A); derecha, entrando, edificio número 100 de dicha avenida, propiedad de «Inmobiliaria Alarife, Sociedad Anónima»; izquierda, rellano y caja de escalera y finca del Marqués de Ruchena, y espalda, aires de la avenida del Almirante Carrero Blanco, hoy camino de Ronda; lindando también por la derecha con dicho rellano de escalera. Ubica en la casa sita en esta ciudad de Granada, en el paseo de Ronda, demarcada con el número 78, hoy el 98. Inscrita al folio 78, libro 474, número 54.256, inscripción segunda. Valorada en 12.500.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarto.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—13.307-C (56262).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su

caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 912/1984, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra otros, don Juan Antonio Heredia Heredia y doña Enriqueta Heredia Maldonado, domiciliados en Motril, calle Mateo Alemán, 12.

Primera subasta: Día 9 de octubre próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad resultan de certificación registral de cargas que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

La siguiente finca, tal como se describe en el Registro de la Propiedad, pero comprendiendo la subasta la construcción que según el Perito existe sobre la misma, construcción no inscrita:

Una suerte de tierra de riego de cabida de 5 marjales y 55 estadales, equivalentes a 29 áreas 32 centiáreas y 73 decímetros cuadrados en la vega y término de Motril, pago de La Puchilla o Rambla de las Brujas, que linda: Levante y mediodía, tierras de la Condesa de Bornos; poniente, con la Rambla de las Brujas, y norte, tierras de la «Sociedad Azucarera Motrileña». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, folio 34, tomo 250, libro 102, finca 7.301. Según el Perito tasador sobre esta finca se encuentra construida en la actualidad una discoteca, de bloques, denominada «Lenon», y valora esta finca, incluida tierra y edificación, excluyendo bienes muebles, en la suma de 8.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Granada a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.306-C (56261).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 445 de 1985, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Valladares Linares y doña Encarnación Rebollo Márquez, en los que se acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre y hora de las once, y para cuyo acto sirvan las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el de valoración que se expresa en la descripción de los bienes a subastar. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse en pliego cerrado, que deberán ser depositados en este Juzgado hasta el momento de la celebración del acto señalado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su cancelación el precio del remate.

Quinta.—Para el caso que quedare desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, que tendrá lugar el día 28 de octubre y hora de las once, sirviendo de condiciones para la misma las ya establecidas, salvo en lo referente al tipo de licitación, que lo será en una rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Desierta la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin fijación de tipo, rigiendo las demás condiciones especificadas, teniendo lugar la misma el día 25 de noviembre y hora de las once.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Participación representada por un quebranto que tiene como denominador al número 67.743 y como numerador 2.618 del local comercial en planta baja, calle Pedro Antonio de Alarcón, 17-19 y 19 bis, edificio «Capitob», en Granada, con superficie construida de 717,69 metros cuadrados. Valorada la participación de 27.7358 metros cuadrados de dicho local en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Piso ático C, en planta octava o de áticos del edificio en Granada, hoy número 46 de la calle Rocogidas, con fachada a Martínez Campos y Duque de Medinaceli, con superficie de 159,66 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Tercero.—Piso en paraje La China, del término de Almuñécar, con superficie de 61 metros cuadrados, pago de Río Seco. Valorado en 2.000.000 de pesetas. Sito en planta segunda, piso tipo B.

Cuarto.—Piso en el mismo edificio que el anterior, tipo D, sito en la segunda planta, con superficie de 110 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Quinto.—Piso tipo C, en segunda planta, en el mismo edificio que el anterior, de 78 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.305-C (56260).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo 465/1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández contra Sociedad L. Moblax, José Luis Dorrego Viéitez, Víctor Manuel Ruppen Pardo, Miguel Viu Rodríguez, Manuel Fernández Maneiro y José Luis Garcillán y Prieto, sobre reclamación de la suma de 7.342.090 pesetas, para cobertura de la cual se embargaron los bienes que luego se dirán, y se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrán hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Y para el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta, se sacarán por segunda vez, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de valoración, y, en su caso, tercera vez, sin sujeción a tipo de valoración alguno; las cuales habrán de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, respectivamente, a las once horas los días 8 de octubre y 5 de noviembre, con iguales condiciones que en la primera.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Bajo comercial que corresponde a la casa señalada con el número 14 en Santa María del Temple, La Barcala, Ayuntamiento de Cambre. Tiene dos accesos, cada uno de ellos con un frente de 4 metros. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, valorado pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo Ritmo 75 CLX, fabricado en 1982, matrícula C-7427-U. Valorado pericialmente en 355.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro «Inters», valorado pericialmente en 3.500 pesetas.

Una lavadora automática «Zanussi», valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Un frigorífico «Zanussi», valorado pericialmente en 6.000 pesetas.

Un tresillo de tela color marrón, valorado pericialmente en 18.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—13.287-C (56242).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 422/1984, a instancia del Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vidal Pinos, vecino de Casarill (Vall de Arán), calle Mayor, sin número, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacerse previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Tierra o prado llamado «Artigues», sito en Casarill; de extensión superficial 48 áreas 84 centiáreas. Linda: A oriente, con Mario García; mediodía, con herederos de Ana Morelló; poniente, con restante prado de Mateo Vidal, y al norte, con Francisco Vidal. Inscrita al folio 122, finca 590, tomo 106 libro 8 de Escuña. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Prado llamado «Artigues», sito en el término de Casarill; de extensión superficial 40 áreas 70 centiáreas. Linda: A oriente, con el río Garona; mediodía, con Ana Morelló; poniente, parte con María Vidal, y norte, con restante prado. Inscrita al folio 130, finca 591, tomo 106, libro 8 de Escuña. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Rústica.—Prado llamado «Artigues», sito en Casarill; de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: A oriente, con río Garona; poniente, María Vidal; mediodía, con restante prado del mismo nombre, y al norte, con restante prado. Inscrita al folio 133, finca 592, tomo 106, libro 8 de Escuña. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Rústica.—Prado llamado «Pomardos», sito en Casarill; de extensión superficial 65 áreas 12 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco Vidal; mediodía, con Zenón Demiguel; poniente, con Isidro Nart, y al norte, con Vidal. Inscrita al folio 19, finca 512, tomo 96, libro 7 de Escuña. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Urbana.—Coto llamado «Jaimicho», sito en Casarill, compuesto de casa, cuadra, corral, huerto y prado, sito en la calle San Antonio, número 1. La casa, de extensión 13 metros 22 centímetros de largo por 7 metros 30 centímetros de ancho; la cuadra, 29 metros 18 decímetros de largo por 75 de ancho; el corral, 21 metros 43 decímetros de largo por 6 metros 84 decímetros de ancho; la pardiá o corral, 8 metros 21 decímetros de largo por 6 metros 84 decímetros de ancho; el huerto, de unos 25 metros cuadrados, y el prado, 2 áreas 84 centiáreas. Linda todo junto y unido: A oriente, con río Garona; mediodía, con capellanía San Saturnino; al norte, con río Garona, y poniente, con Joaquín Vidal. Inscrita al folio 189, finca 1.152, tomo 216, libro 14 de Escuña. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Porción de tierra procedente de la finca «Closa», sita en Casarill; de extensión superficial 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con una parcela; al sur, con camino público, y al este y oeste, con parcelas de la misma finca. Inscrita al folio 55, finca 1.891, tomo 280, libro 20 de Escuña. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica.—Porción de parcela del mismo prado que la anterior, con una extensino de 8 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con unas parcelas; al sur, con camino público, y al este, con Ramón Froga. Inscrita al folio 57, finca 1.892, tomo 280, libro 20 de Escuña. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela procedente de la misma finca que las anteriores; extensión, 8 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con Valero Vidal; al sur, con Ramón Forga; al este, con Angel Arnés, y al oeste, con Valero Vidal. Inscrita al folio 59, finca 1.893, tomo 280, libro 20 de Escuña. Valorada en 500.000 pesetas.

9. Tierra llamada «Sola», sita en Casarill; de extensión 59 áreas 55 centiáreas. Linda: A oriente, con río Garona; poniente, con Emilia Vergés, y al norte, con Francisco Moga. Inscrita al folio 190, finca 1.152, tomo 216 de Escuñaú. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra llamada «Cuma», sita en Casarill; de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco Estrada; mediodía, con Manuel Barra; poniente, con José Demiguel, y norte, con Juan García. Inscrita al folio 194, finca 1.143, tomo 216 de Escuñaú. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra llamada «Espuets de Baix», sita en Escuñaú; de extensión superficial 38 áreas 88 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco Moga; mediodía, con Francisco Vergés; poniente, con Emilia Vergés, y al norte, con terreno comunal. Inscrita al folio 196, finca 1.147, tomo 216 de Escuñaú. Valorada en 800.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra llamada «Espuets de Naut», sita en Escuñaú; de extensión superficial 12 áreas 96 centiáreas. Linda: A oriente, con Alfonso Morelló; mediodía, con Domingo Vidal; poniente, con Cándida Vidal, y norte, con Francisco Moga. Inscrita al folio 197, finca 1.148, tomo 216 de Escuñaú. Valorada en 700.000 pesetas.

13. Rústica.—Prado llamado «Surries», sito en Escuñaú; de extensión 48 áreas 84 centiáreas. Linda: A oriente, con barranco; mediodía, con Emilia Vergés; poniente, con la misma, y norte, con Cándida Vergés. Inscrita al folio 198 finca 1.149, tomo 216 de Escuñaú. Valorada en 800.000 pesetas.

14. Rústica.—Prado llamado «Carrera Viella», sito en Escuñaú; de extensión superficial 32 áreas 56 centiáreas. Linda: A oriente, con camino público; poniente, con Francisco Moga, y norte, con José García. Inscrita al folio 199, finca 1.150, tomo 216 de Escuñaú. Valorada en 600.000 pesetas.

15. Rústica.—Prado llamado «Dedat», sito en Escuñaú; de extensión superficial 32 áreas 56 centiáreas. Linda: A oriente, con José García; mediodía, con bosque; poniente, con el mismo bosque, y al norte, con Manuel Sol. Inscrita al folio 186, finca 1.151, tomo 216 de Escuñaú. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 27 de junio de de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—13.282-C (56205).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.386/1984-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, y que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.499.999 pesetas, para la finca número 3; 1.499.998, para la número 7; 1.499.998 para la 11; 2.398.590 para la 13; 1.499.998, para la 16; 1.439.153, para la 19; 2.398.590, para la 24; 1.439.153, para la 41; 2.499.999, para la 45; 2.499.999, para la 46; 2.398.590, para la 47; 1.439.153, para la 51; 1.499.998, para la 62; 1.439.153, para la 64; 1.499.998, para la 70; 2.499.999, para la 72; 2.398.590, para la 73;

2.398.590, para la 74; 2.499.999, para la 115; 2.398.590, para la 116; 2.398.590, para la 117, y 2.499.999, para la 118, sin que sean admisibles posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Las fincas que se subastan son de la descripción registral siguiente:

Descripción de las fincas

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), conjunto urbanístico «Puertas Verdes»:

1. Número tres.—Vivienda denominada número 40, tipo D-1, ubicada en el bloque 1. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa, situados en la planta inferior de la vivienda y cuatro dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma. Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a la vivienda número 66 bis; derecha, patio de luces y vivienda número 41; izquierda, vivienda número 39. Tiene como anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 97,77 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 39. Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 273, libro 217, folio 9, finca 17.511, inscripción segunda.

2. Número siete.—Vivienda denominada 44 bis, tipo A-2, ubicada en el bloque 1. Está situada en la planta primera de construcción del bloque, a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada aneja a esta vivienda; fondo, con subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 42; derecha, entrando, vivienda número 45; izquierda, en línea quebrada con viales, patio de luces y vivienda número 44.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos, una zona ajardinada de 37,20 metros cuadrados, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,49 por 100.

Inscripción.—Tomo 273, libro 217, folio 25, finca número 17.515, inscripción primera.

Número once.—Vivienda tipo A-1, denominada número 46 bis. Está situada en la primera planta de construcción del bloque, a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá. Bloque 1.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y despensa. Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada y aneja a esta vivienda; derecha, entrando, en línea quebrada, patio de luces y vivienda número 46; fondo, subsuelo de zona ajardinada aneja a la vivienda número 69; izquierda, vivienda número 45.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivo una zona ajardinada de 37,20 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,47 por 100.

Inscripción.—Tomo 273, libro 217, folio 41, finca número 17.519, inscripción primera.

Número trece.—Vivienda tipo D-1, denominada número 69. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá. Bloque 1.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa situados en la planta inferior de la vivienda, y cuatro dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a la vivienda número 46 bis; derecha, entrando, vivienda número 68; izquierda, en línea quebrada, con patio de luces y vivienda número 47.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos, una zona ajardinada de 111,34 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a esta misma vivienda. Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1 por 100.

Inscripción.—Tomo 273, libro 217, folio 49, finca número 17.521, inscripción primera.

Número dieciséis.—Vivienda tipo A-2, denominada número 66 bis. Está situada en la primera planta de construcción del bloque, a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá. Bloque 1.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada aneja a esta vivienda; fondo, con subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 40; derecha, entrando, vivienda 65 bis; izquierda, en línea quebrada, vivienda número 45; patio de luces y vivienda número 66.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos, una zona ajardinada de 59,79 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,50 por 100.

Inscripción.—Tomo 273, libro 217, folio 61, finca número 17.524, inscripción primera.

Número diecinueve.—Vivienda tipo A-2, denominada número 65 bis, ubicada en el bloque 1. Está situada en la planta primera de construcción del bloque, a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, zona ajardinada acotada aneja a esta vivienda; fondo, subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 39; derecha, entrando, en línea quebrada, con viales, patio de luces y vivienda número 65; izquierda, vivienda número 66 bis.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 59,79 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,50 por 100.

Inscripción.—Tomo 273, libro 217, folio 73, finca número 17.527, inscripción primera.

Número veinticuatro.—Vivienda tipo D-1, denominada número 28, ubicada en el bloque 2. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y despensa, situados en la planta inferior de la vivienda y cuatro dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a vivienda número 31; derecha, entrando, en línea quebrada, con espacio abierto sobre viales, patio de luces y vivienda número 29; izquierda, vivienda número 27.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 127,99 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a esta misma vivienda. Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1,01 por 100.

Inscripción.—Tomo 273, libro 217, folio 93, finca número 17.532, inscripción primera.

Número cuarenta y uno.—Vivienda tipo A-1, denominada número 60 bis, ubicada en el bloque 2. Está situada en la primera planta de construcción del bloque, a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y despensa.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada y aneja a esta vivienda; fondo, con subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 25; derecha, entrando, en línea quebrada, vivienda número 60; patio de luces y viales; izquierda, vivienda número 61.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivo, una zona ajardinada de 45,61 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,48 por ciento.

Inscripción.—Tomo 273, libro 217, folio 161, finca número 17.549, inscripción primera.

Número cuarenta y cinco.—Vivienda tipo D-2/S, denominada número 12, ubicada en el bloque 3. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre ellas desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, dos aseos y cocina, situados en la planta inferior de la vivienda, y tres dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a la vivienda número 56; derecha, entrando, en línea quebrada, vivienda número 13, patio de luces, vivienda número 23; izquierda, vivienda número 11.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 97,77 metros cuadrados aproximadamente a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica, a su vez, con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 11.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 273, libro 217, folio 177, finca número 17.553, inscripción primera.

Número cuarenta y seis.—Vivienda tipo D-2, denominada número 13 del conjunto, ubicada en el bloque 3. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior, y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón comedor, aseo, cocina y despensa, situados en la planta inferior de la vivienda y tres dormitorios y dos baños, situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a vivienda número 17 bis; derecha, entrando, vivienda número 14; izquierda, línea quebrada, con vivienda número 12, patio de luces y vivienda número 22.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 97,77 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho se accede a la vivienda, y que comunica, a su vez, con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a vivienda número 14.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 273, libro 217, folio 181, finca número 17.554, inscripción primera.

Número cuarenta y siete.—Vivienda tipo D-1, denominada número 14 del conjunto, ubicada en el bloque 3. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior, y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón comedor, aseo, cocina y despensa, situados en la planta inferior de la vivienda

y cuatro dormitorios y dos baños, situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a vivienda número 17; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda número 15, patio de luces y espacio abierto sobre viales; izquierda, vivienda número 13.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 127,99 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho se accede a la vivienda, y que comunica, a su vez, con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a esta misma vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 273, libro 217, folio 185, finca número 17.555, inscripción segunda.

Número cincuenta y uno.—Vivienda tipo A-2, denominada número 17 bis del conjunto, ubicada en el bloque 3. Está situada en la planta primera de construcción del bloque a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada aneja a esta vivienda; fondo, subsuelo de la zona ajardinada aneja a vivienda número 13; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda número 18 bis, patio de luces y vivienda número 56; izquierda, vivienda número 17.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,49 por 100.

Inscripción: Tomo 273, libro 217, folio 201, finca número 17.559, inscripción primera.

Número sesenta y dos.—Vivienda tipo A-2, denominada número 57 bis del conjunto, ubicada en el bloque 3. Está situada en la planta primera de construcción del bloque a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en, salón comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada aneja a esta vivienda; fondo, subsuelo de la zona ajardinada aneja a vivienda número 24; derecha, entrando, con vivienda número 56; izquierda, en línea quebrada, vivienda número 57, patio de luces y viales.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivo, una zona ajardinada de 45,61 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,50 por ciento.

Inscripción.—Tomo 274, libro 218, folio 1, finca número 17.570, inscripción primera.

Número sesenta y cuatro.—Vivienda tipo A-2, denominada número 55 bis del conjunto, ubicada en el bloque 3. Está situada en la primera planta de construcción del bloque, a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en

salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada y aneja a esta vivienda; fondo, con subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 11; derecha, entrando, en línea quebrada, vivienda número 55; patio de luces y viales; izquierda, vivienda número 56.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivo, una zona ajardinada de 45,61 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,49 por ciento.

Inscripción.—Tomo 274, libro 218, folio 9, finca número 17.572, inscripción primera.

Número setenta.—Vivienda tipo A-2, denominada número 4 bis del conjunto, ubicada en el bloque 4. Está situada en la primera planta de construcción del bloque, a la que se accede desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, con zona ajardinada acotada y aneja a esta vivienda; fondo, con subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 8; derecha, vivienda número 4; izquierda, en línea quebrada, con vivienda número 49, patio de luces y vivienda número 51 bis.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivo, una zona ajardinada de 39,88 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,49 por ciento.

Inscripción.—Tomo 274, libro 218, folio 33, finca número 17.578, inscripción primera.

Número setenta y dos.—Vivienda tipo D-1, denominada número 6 del conjunto, ubicada en el bloque 4. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa situados en la planta inferior de la vivienda, y cuatro dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre la zona ajardinada aneja a la vivienda número 5 (en las dos plantas); derecha, entrando, espacio abierto sobre viales y patio de luces (en las dos plantas), y vivienda número 7; izquierda, espacio abierto sobre zona común, sobre zona ajardinada y garaje anejos a la vivienda número 5.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos, una zona ajardinada de 95,48 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, como se deja dicho, se accede a la vivienda y comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a esta misma vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,99 por ciento.

Inscripción.—Tomo 274, libro 218, folio 41, finca número 17.580, inscripción primera.

Número setenta y tres.—Vivienda tipo D-1, denominada número 7, del conjunto, ubicada en el bloque 4. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas

entre sí por escalera interior y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa situados en la planta inferior de la vivienda, y cuatro dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, en ambas plantas, con espacio abierto sobre la zona ajardinada aneja a la vivienda número 4; derecha, en las dos plantas, con vivienda número 8; izquierda, en línea quebrada, espacio abierto sobre viales y patio de luces y vivienda número 6 en las dos plantas.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos, una zona ajardinada de 127,99 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda y comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, situado en el subsuelo de la zona ajardinada a esta misma vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1,01 por ciento.

Inscripción.—Tomo 274, libro 217, folio 45, finca número 17.581, inscripción primera.

Número setenta y cuatro.—Vivienda tipo D-2, denominada número 8 del conjunto, ubicada en el bloque 4. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo y cocina, situados en la planta inferior de la vivienda, y tres dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada, en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, en ambas plantas, con espacio abierto sobre la zona ajardinada aneja a la vivienda número 4 bis; derecha, entrando, patio de luces y viviendas números 9 y 49; izquierda, vivienda número 7.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos, una zona ajardinada de 99,77 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior, y un garaje de 18 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 7.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1,00 por ciento.

Inscripción.—Tomo 274, libro 218, folio 49, finca número 17.582, inscripción primera.

Número ciento quince.—Vivienda tipo D-1, denominada número 97, del conjunto, ubicada en el bloque 6. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa situados en la planta inferior de la vivienda, y cuatro dormitorios y dos baños situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre vivienda número 98; derecha, entrando, en línea quebrada,

con vivienda número 83, patio de luces y vivienda número 96; izquierda, en línea recta, con espacio abierto sobre garaje anejo a la vivienda número 98 y zona ajardinada aneja a la vivienda que se describe.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos: una zona ajardinada de 140,26 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a esta misma vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1,02 por 100.

Inscripción: Tomo 274, libro 218, folio 213, finca número 17.623, inscripción primera.

Número ciento dieciséis.—Vivienda tipo D-1, denominada número 96 del conjunto, ubicada en el bloque 6. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque, comunicadas entre sí por escalera interior, y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa, situados en la planta inferior de la vivienda, y cuatro dormitorios y dos baños, situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a la vivienda número 89 bis; derecha, entrando, con vivienda número 95; izquierda, en línea quebrada, con vivienda 84, patio de luces y vivienda número 97.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 96,85 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a la vivienda número 97.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1,00 por 100.

Inscripción: Tomo 274, libro 218, folio 217, finca número 17.624, inscripción primera.

Número ciento diecisiete.—Vivienda tipo D-1, denominada número 95 del conjunto, ubicada en el bloque seis. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque comunicadas entre sí por escalera interior, y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa, situados en la planta inferior de la vivienda, y cuatro dormitorios, situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, espacio abierto sobre zona ajardinada aneja a vivienda número 89; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda número 91, patio de luces y vivienda número 94; izquierda, con vivienda número 96.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 95,95 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a esta misma vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 1.00 por 100.

Inscripción: Tomo 274, libro 218, folio 221, finca número 17.625, inscripción primera.

Número ciento dieciocho.—Vivienda tipo D-1, denominada número 94 del conjunto, ubicada en el bloque seis. Está situada en las plantas segunda y tercera de construcción del bloque comunicadas entre sí por escalera interior, y se accede a ella desde el conjunto a través de la zona ajardinada acotada que luego se dirá.

Ocupa una superficie total construida de 158 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y despensa, situados en la planta inferior de la vivienda, y cuatro dormitorios y dos baños, situados en la planta superior de la misma.

Linderos: Frente, considerando éste su entrada en la planta baja, con zona ajardinada aneja a esta vivienda y con el espacio abierto sobre ella, en la planta alta; fondo, espacio sobre zona ajardinada aneja a vivienda número 93; derecha, entrando, espacio abierto sobre zona común; izquierda, en línea quebrada, con vivienda número 92, patio de luces y vivienda número 95.

Tiene anejos para su uso y disfrute exclusivos una zona ajardinada de 90,81 metros cuadrados, aproximadamente, a través de la cual, según se ha dicho, se accede a la vivienda, y que comunica a su vez con la red viaria del conjunto a través de escalera exterior y un garaje de 18 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situado en parte del subsuelo de la zona ajardinada aneja a esta misma vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,99 por 100.

Inscripción: Tomo 274, libro 218, folio 225, finca número 17.626, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.301-C (56252).

★

En virtud de propuesta de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario número 1.255/1984-A-2, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Javier Sánchez de Amorada y de Carnica, don Teófilo Molinero Fernández y doña Carmen Baos Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Tierra en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio río o camino de la Virgen: de caber 95 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 9.552 metros cuadrados; que linda: Norte, con el camino de la Virgen o carretera y con otra porción segregada de la finca matriz; al saliente, herederos de Pedro Fernández Mazoterías; al poniente, con el indicado trozo segregado, y mediodía, el río. Dentro del perímetro de esta finca y comprendida dentro de sus linderos y superficie, orientada al norte, sur y este; existe una cerca de piedra y cal de unos 4 metros de altura y 60 centímetros de espesor que encierra la mayor parte de esta finca, dejando por fuera de la misma una franja posterior de 1.320 metros cuadrados en la margen del río y otra franja anterior de 612 metros cuadrados a la carretera de Puertollano a Almuradiel, comprendiéndose dentro de esta cerca y el lindero del poniente una superficie de 7.620 metros cuadrados, teniendo acceso a esta cercada por la zona

existente entre la misma y la carretera; dicha cerca mide por el lado de la finca que da a la carretera 51 metros, por el lindero de los herederos de Pedro Fernández Mazoterías 94 metros y por el lado de la finca que da al río 120 metros. En la pared lindera al sitio existe una serie de naves adosadas a la misma con una longitud total de 70,50 por 8,60 metros de profundidad, que hacen una superficie de 605,30 metros cuadrados, en las que se halla instalada una extractora de aceite de orujo, siendo dichas naves de una sola planta, a excepción de la del centro, que es de dos plantas, y, por último, en la pared divisoria de esta finca, con la otra que fue segregada, antes indicada, existe una edificación de vigilancia y guarda de una extensión, digo, de una superficie de 78 metros cuadrados de planta baja solamente, con un pozo de abastecimiento de agua.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.288-C (56243).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, se siguen autos de secuestro de finca, con el número 1.510/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Cuatro. Piso bajo, letra C, del bloque número 12 de la Urbanización «El Arroyo», en Fuenlabrada. Mide 68 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con el portal; izquierda, entrando, con terreno no edificable de la propia urbanización; por el fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización, y por el frente, con descansillo de escalera, caja de ascensor, local comercial letra B de igual planta y con terreno no edificable de la propia urbanización. Cuota: Dos enteros quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al folio 37 del tomo 521, libro 395 de Fuenlabrada, finca número 33.258.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Leganés, por primera vez, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, en la cantidad de 714.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento; para el caso de que en esa primera subasta no hubiere postores, por segunda vez, el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, en la cantidad de 535.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de que tampoco en la segunda subasta hubiere postores, por tercera vez, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todo ello sin perjuicio del derecho de la parte actora de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda subastas las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncia deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1986, para que con quince hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.106-3 (56208).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 867/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña Rosa María Merino Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca que más adelante se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.202.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 el tipo que sirvió para la primera, que fue de 2.936.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Piso octavo, letra C, del edificio número 17 de la parcela número 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, hoy calle de La Gardenia, sin número. Está situado en la octava planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda B. y derecha, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 43, finca registral 54.115, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.295-C (56248).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el expediente de dominio número 767/1985, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido a instancia de don Walter Schmidt y doña Lina Calderón Schmidt, en relación a la vista, cuya descripción registral es la siguiente:

Estudio denominado número 3, situado a la izquierda del desembarque de la escalera por donde tiene su entrada en planta sexta de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 154 bis. Ocupa una superficie aproximada de 33 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 11, libro 1.823 del archivo, finca número 12.378, sección primera.

Por el presente se cita al titular registral don Armando de Caso Carcaba, en paradero desconocido, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación del edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Madrid a 26 de mayo de 1986.—12.465-C (51359).

y 2.ª 14-7-1986

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1985-D, promovidos por la Caja Postal de Ahorros y hoy seguidos por subrogación

por el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la Entidad «Renta Promociones, Sociedad Anónima», vecina de Sevilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Sevilla. Vivienda letra G en la planta de ático del edificio número 2 de la torre de los «Remedios», de esta ciudad, en la avenida de la República Argentina, número 22 bis. Ocupa 173,63 metros cuadrados. Consta de «hall» salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 702, libro 362, folio 16, finca 25.137.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción al menos con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—13.293-C (56246).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.432/1985-A, instados por doña Isaura Hermida Ferreiro, sobre declaración de herederos de su hermana doña Mercedes Hermida Ferreiro, hija de Benedicto y Adelaida, natural de Bustelos, provincia de Orense, y vecina de Madrid, fallecida en esta capital el día 25 de noviembre de 1985, en estado de soltera y sin descendencia, sin dejar sucesión alguna la causante ni tener otorgado testamento y habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 14. Constando en el expediente que los padres del causante, Benedicto y Adelaida, fallecieron con anterioridad y que al fallecimiento de referida causante le sobrevivieron sus hermanas de doble vínculo doña María Cristina y doña Isaura y falleciendo con anterioridad sus hermanos don Angel y don Julio, que dejaron descendencia.

Lo que se hace público, conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Mercedes Hermida Ferreiro que los que la reclaman comparezcan

dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez José Escolano y López Montenegro.—El Secretario.—13.297-C (56250).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.623/1983-A-2, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Julián López Díaz y doña Aurora Saboya Saboya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la finca siguiente, hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento:

Vivienda en Coslada (Madrid). Finca número 14. Piso tercero, número 4, del portal 1 del bloque 2 de la urbanización de viviendas «Valleagudo». Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.294-C (56247).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 448 de 1984, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrade Alarcón, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 29 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 22 de octubre siguiente, y en el supuesto de

que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta: todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deben conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rústica: Finca rústica situada en el partido de Roalabota, del término municipal de Málaga. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Rústica: Finca situada en el partido de Roalabota, de este término. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.107-3 (56209).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 178/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Rodríguez Escobar y doña María del Rosario García Fernández—hoy en ejecución de sentencia—, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que se describen a continuación, y bajo las condiciones que se expresan:

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre, a las doce de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada uno de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada uno de los bienes.

Cuarto.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar en día 30 de octubre, a las doce treinta de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º Vehículo turismo, marca «Seat 850», en perfecto estado de funcionamiento y conservación, matrícula M-726464. Tasado en 40.000 pesetas.

2.º Vehículo turismo, marca «Citroen», modelo GS, matrícula CR-6873-E, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

1. Urbana. Número 1. Vivienda en la planta baja de la casa sita en Villarta de San Juan y su calle de Bailén, número 1, situada en el kilómetro 147, hectómetro 7, de frente a mediodía; ocupando una superficie de 221 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada 71 metros cuadrados y el resto, o sea, 150 metros, al porche de acceso y patio-corril o de luces, en el que existe un pozo medianero con la casa colindante por la derecha, entrando. Las dependencias de que constan son: «Hall», comedor a la izquierda y dormitorio a corrido, ambos a la calle, pasillo, otros dos dormitorios interiores, cuarto de aseo y cocina, «water» en el patio de luces y porche de entrada con portada a la calle de su situación. Linda: Derecha, entrando, con casa de Julio Prado Gómez-Lobo, en una línea de 17 metros; por la izquierda, en otra línea de igual medida, con la Vereda Real; por la espalda, en línea de 13 metros, con casa de Manuel Gallego Abad de Soto, y por su frente, en igual línea, con la calle de su situación. Es parte de la finca número 1.458 al folio 151 del tomo 824 del archivo, libro 20 de Villarta de San Juan. Tasada parcialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 2. Vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Villarta de San Juan y su calle Bailén, número 1; situada en el kilómetro 147, hectómetro 7, de la carretera de Madrid a Cádiz, a la izquierda. Tiene su frente a mediodía; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y se compone de escalera, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y pasillo interior de la comunicación. Linda: Por la derecha, entrando; la de Julio Prado; izquierda, con la Vereda Real; espalda, la de Manuel Gallego Abad de Soto, y por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene la puerta de entrada a esta planta y a la baja. Es parte de la finca número 1.458 al folio 151 del tomo 824 del archivo, libro 20 de Villarta de San Juan. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa sita en la población de Herencia y su calle Paz, número 10, y cuyos linderos son: Derecha, entrando, Francisco Jiménez; izquierda, calle Gaitán y Jesús Díaz Meco, hoy sus herederos, y espalda, corrales de Francisco Jiménez y Jesús Díaz Meco, hoy sus herederos, siendo su frente la calle de su situación. Se compone de varias dependencias y su superficie total es de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.581, libro 208 del Ayuntamiento de Herencia, folio 169 vuelto, finca 16.916, inscripción segunda, a nombre de Juan Rodríguez Esco-

bar para la sociedad de gananciales. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 26 de junio de 1986.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—13.272-C (56198).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 392 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agustín Pérez Souto y otros, mayor de edad, vecino de Cangas de Morrazo, con domicilio en la calle San Roque, 196, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera, y se celebrará en este Juzgado el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de octubre, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes muebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados a don Agustín Pérez Souto:

1.º El vehículo «Renault R-4», matrícula PO 2231 O.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 161.000 pesetas.

2.º Finca denominada «Tobal», sita en San Roque, Darbo, en el municipio de Cangas de

Morrazo, de 339 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de 180 metros cuadrados.

Inscrita al folio 221, libro 74, tomo 734, finca número 7.237.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.579.000 pesetas.

Bienes embargados a don Agustín Pérez Loira:

1.º Finca rústica, denominada «As Bolas», de cuatro ferrados, a tojar, sita en el municipio de Moaña, parroquia de Broullón.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 188.700 pesetas.

2.º Finca rústica, denominada «Canaval», a viñedo, de dos ferrados, sita en el municipio de Bueu, parroquia de Cela, lugar de Beluso.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 94.336 pesetas.

3.º Finca rústica, denominada «Covelos», a labradío, de dos ferrados, sita en el municipio de Bueu, parroquia de Cela, lugar del Burgo.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 141.504 pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—13.290-C (56245).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 31/1985, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra «Maigraph, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad del demandado:

Nave industrial en Cantalejo (Segovia), carretera de Fuenterrebollo, en la ampliación del casco urbano, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, que linda: Al frente, con parcela de terreno que separa de la carretera de Cantalejo a Fuenterrebollo; atrás, con terreno que separa de calle nueva del polígono; izquierda, con terreno que separa de nave de «Manufacturas Apellaniz», y derecha, con terreno que separa de propiedad desconocida.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 10 de octubre, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de noviembre, y hora de las diez de su mañana.
Tipo: 4.200.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 12 de diciembre, y hora de las diez de su mañana.
Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—6.095-A (56259).

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Esteban Rodríguez Sans, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Entidad número 14, piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa sita en Cunit, señalada con el número 10 en la plaza Mayor o de la Iglesia, hoy calle San Juan, número 1, y plaza San Cristóbal, número 3. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados y 69 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar con terraza, cocina, cuarto lavadero, dos cuartos de aseo (uno de ellos completo) y tres dormitorios, y linda: Frente, rellano escalera, patio de luces, patinejo, piso puerta quinta de esta misma planta y espacio abierto; izquierda, entrando, dos patios de luces, patinejo, caja de escalera y el piso puerta tercera de esta misma planta; derecha, proyección vertical de la calle de San Juan, en parte mediante espacio abierto patinejo y el piso puerta quinta de esta misma planta; fondo, dicho piso, puerta quinta de esta planta, patio de luces y la casa número 10 de la calle Mayor, de don Juan Mestres o sucesores; debajo, con la entidad número 7, y por encima, con el terrado. Coeficiente: 6 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.233, libro 110 del Ayuntamiento de Cunit, folio 168, finca número 8.430, inscripción tercera.

Valorada en 5.737.500 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario.—6.082-A (56221).

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204 de 1985, promovidos por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra doña Milagros Bravo Sieiro, mayor de edad, casada con don Tomás Villaverde Alonso, sin profesión especial, vecina de Carballino, calle Conde de Valledano, número 25, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de 4 de abril de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 1.279 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 35.077.496 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1986 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el 75 por 100 de la suma de 35.077.496 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

Parcela de terreno al sitio de Corzos, en el término municipal de Maside, de 2.843 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros, camino que la separa de la vía del ferrocarril Zamora-La Coruña; sur, en línea de 35 metros, con carretera de Barbantiño a Pontevedra y carretera de nueva apertura que va desde la de Barbantiño a Pontevedra a la estación del ferrocarril; este, en línea de 87 metros, de Bernardo Rodríguez Vázquez, hoy de Reinoso, y oeste, en línea de unos 88 metros, finca matriz de que procede de don José Puga Fernández y Julio Campos Varela.

Inscrita al tomo 389, libro 55, folio 166, finca 9.500, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Carballino.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—13.275-C (56199).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1985, a instancia de Caja Rural Provincial, contra don Antonio Calvo Andrés y doña Gloria Martín Vaca, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Benegiles (Zamora), en reclamación de 11.702.945 pesetas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, con carácter de primera, y para el supuesto de que no hubiese postores a ella, con carácter de segunda, y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Número 492 del plano de concentración parcelaria, de Benegiles, Zamora; rústica, cereal seco, a Viguillinas, que linda: Norte, desague de Valdevilanos y camino de los Ajos; oeste, con carretera de Zamora a Villalpando. Tiene una extensión de 75 áreas y 80 centiáreas, es indivisible y está inscrita al tomo 1.735, libro 24, folio 125, finca 2.456. Valorada en 920.000 pesetas.

2. Número 523 del plano de concentración parcelaria de Benegiles (Zamora); rústica, cereal seco y regadío, al sitio de Remandal y Grajalajo, Ayuntamiento de Benegiles, linda: Al norte, camino de Aspariegos y desague de Valdevilano; sur, camino de Grajalajo y carretera de Zamora a Villalpando; este, desague de Valdevilanos y carretera Zamora a Villalpando; oeste, con Moisés Valle Miguel, Clodoaldo del Valle Gómez, Ursicino Martín Palacios y camino de Aspariegos. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas, 69 áreas y 60 centiáreas, de las que 7 hectáreas 7 áreas y 30 centiáreas son de secano, y el resto de regadío. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.735, libro 24, folio 154, finca 2.485. Valorada en 16.008.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—La subasta tendrá lugar con carácter de segunda en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

En concepto de tercera, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la segunda, se celebrará el día 29 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta con carácter de segunda, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero; desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Por el presente anuncio se notifica expresamente a don Antonio Calvo Andrés y doña Gloria Martín Vaca el lugar, días y horas que para el remate han sido antes citados.

Dado en Zamora a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—6.094-A (56258).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 895-A de 1983, a instancia del actor, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Daniel Izquierdo Ramos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. La nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana, piso octavo A, de la escalera izquierda, en la octava planta superior; tiene una superficie útil de 79 metros 28 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en los elementos comunes de 2.41 por 100. Es parte de la casa en esta ciudad, vía Pignatelli, números 57-59. Inscrita en el Registro I al tomo 3.323, folio 98, finca 7.785. Valorada en 1.225.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana, piso entresuelo, de cinco habitaciones, cocina, cuarto aseo y despensa. Le corresponde el uso exclusivo del patio de luces, de superficie útil de 67,93 metros cuadrados. Es parte de una casa en esta ciudad, calle número 1 del plano que enlaza la avenida América con camino de las Canteras, sin nombre, hoy calle Andrés Martínez Vargas, número 5. Inscrita en el Registro uno al tomo 2.158, folio 83, finca 42.442. Valorada en 630.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de urbana. Local comercial, con nave industrial en su parte posterior. El local tiene 48,32 metros cuadrados y la nave 149,86 metros cuadrados. En total 197,77 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 24 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Andrés Martínez Vargas, número 8. Valorada en 952.000 pesetas. Tomo 2.203, folio 195, finca 44.267.

4. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de local comercial, superficie 48 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 9,50 por 100; es parte de una casa en la calle Andrés Martínez Vargas, señalada con el número 6. Inscrita al tomo 2.203, folio 164, finca 44.247. Valorada en 336.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de urbana, local o nave industrial en calle Doctor Mariscal, con una superficie de 198

metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.203, folio 37, finca 44.167. Valorada en 833.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de local comercial a la derecha, entrando al portal, en la planta baja, de 73,48 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 10 por 100. Inscrita al tomo 2.400, folio 211, finca 51.848. Valorada en 833.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de urbana, local comercial a la izquierda, entrando al portal, en la planta baja, de unos 73,48 metros cuadrados. Le corresponde una participación del 10 por 100. Inscrita al tomo 2.400, folio 214, finca 51.850. Valorada en 833.000 pesetas.

8. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de local comercial o nave industrial, sito en Zaragoza, calle sin nombre, hoy Selva de Oza, s/n, perpendicular a la avenida de América y a la calle de Fray Julián Garcés, de 197,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.501, folio 221, finca 51.726. Valorada en 931.000 pesetas.

9. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de urbana, local comercial. Tiene una superficie de 49,64 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 9,50 por 100. Es parte de la casa en esta ciudad, hoy Martínez Vargas, número 11. Inscrita al tomo 2.158, folio 228, finca 42.540. Valorada en 335.000 pesetas.

10. La nuda propiedad de la mitad indivisa del local comercial. Tiene una superficie de 49,64 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 9 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, hoy Martínez Vargas, número 7. Inscrita en el Registro I al tomo 2.158, folio 178, finca 42.500. Valorada en 335.000 pesetas.

11. La nuda propiedad de la mitad indivisa de local comercial, con nave industrial en su parte posterior. El local tiene una superficie de 49,64 metros cuadrados y la nave industrial, que es prolongación del local, 148,32 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 24 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle I del plano, que enlaza la avenida de América con el camino de las Canteras, sin nombre, señalada con el número 18, hoy calle de Andrés Martínez Vargas, número 5. Inscrita en el Registro I al tomo 2.158, folio 80, finca 42.440. Valorada en 2.625.000 pesetas.

12. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de urbana, local comercial con nave industrial en su parte posterior. El local tiene una superficie de 49,64 metros cuadrados y la nave, que es prolongación del local, de 148,32 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 24 por 100. Es parte de una casa en la calle I del plano, que enlaza la avenida de América con el camino de las Canteras, hoy calle Andrés Martínez Vargas, número 9. Inscrita al tomo 2.158, folio 200, finca 42.520. Valorada en 963.000 pesetas.

13. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de urbana, local comercial o nave industrial, sito en Zaragoza, calle sin nombre (hoy Andrés Martínez Vargas); perpendicular a la avenida de América y a la calle Fray Julián Garcés, de 197,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.501, folio 218, finca 51.724. Valorada en 840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.300-C (56251).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1986-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita y está representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra

«Vincent. Sociedad Anónima», se anuncia la venta pública de la finca hipotecada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de septiembre, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible,

Segunda subasta: El 6 de octubre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de noviembre siguiente próximo inmediato, pero sin sujeción a tipo.

Es la finca hipotecada objeto de subasta:

Finca urbana.—Que es un edificio destinado a fábrica de maquinaria industrial, sito en Zaragoza, término del Rabal, en la carretera de Huesca, tramo hoy llamado calle San Juan de la Peña, número 262; con naves destinadas a fábrica y oficinas y zonas verdes de aparcamiento; superficie total de 5.348 metros cuadrados, de los que 1.938 los ocupa lo edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Zaragoza al tomo 580, libro 142, folio 189, finca 8.567. Valorada a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—13.570-C (57600).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Peter Yan Nelson, hijo de Yaw y de Elizabeth, natural de Ghana, de estado civil casado, de profesión Músico, de 22 años de edad, con documento nacional de identidad número D/J, cuyas señas particulares son: Estatura 1,78 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz grande, barba poca, boca grande, color sano, encartado en la causa sin número, por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—799 (33084).

★

José Correa Hueso, hijo de Juan y de Carmela, natural de Rosas (Gerona), de estado soltero, de 26 años, domiciliado últimamente en Granada, procesado por faltar a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días hábiles ante el señor Juez Instructor de esta Caja de Recluta número 421, Enrique Ortega Bermúdez, de Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Gerona a 17 de abril de 1986.—El Capitán Juez Instructor, Enrique Ortega Bermúdez.—800 (33085).

★

Francisco Gascón Redondo, hijo de Bienvenido y de Angeles, natural de Valencia, nacido el 21 de octubre de 1953, de estado civil soltero, de profesión mecánico, encartado en la causa número 672/1984, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura: 1,67 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y, como señas particulares, tatuaje en ambas manos y pecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mehilla, 5 de junio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.060 (51417).

★

Giménez Giménez, Pedro, hijo de Pascual y Visitación, natural de Zaragoza, de estado soltero, sin profesión, nacido el día 21 de mayo de 1965, con DNI número 25.348.826, procesado en la causa 13/1986, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en Pamplona, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 3 de junio de 1986.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.—1.069 (51426).

Juzgados civiles

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Díaz Lázaro, hijo de Antonio y de María, nacido en La Puebla de Valverde (Teruel) el día 3 de noviembre de 1940, con documento nacional de identidad número 18.387.958, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la

planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 29/1986 de procedimiento doloso instruyo por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 11 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—711 (29609).

★

Rodríguez Hombre, Antonio Rafael, nacido el 25 de enero de 1954, casado, panadero, hijo de José y de Consuelo, natural de Ames-La Coruña, y vecino de Ezaro-Dumbria-La Coruña, y actualmente ausente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Corcubión, dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias en relación a dicho procesamiento, en sumario seguido contra el mismo al número 37/1985, por abandono de familia, bajo el apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Corcubión, 18 de abril de 1986.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—758 (31599).

★

Aguilera Soto, José Luis, natural de Valencia y vecino de Alicante, nacido el 11 de septiembre de 1956, hijo de José y de Carmen, casado, sin profesión, con documento nacional de identidad número 22.524.502 y domiciliado últimamente en la calle Edificio El Cid, 4.º-43, de la ciudad de Alicante; procesado en la causa PELO 10/1980, con el número 115/1985, por delito de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Gandía, 10 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—761 (31602).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de esta capital y su partido.

Por el presente se llama a Miguel Cortés Santiago, de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, profesión Marinero, hijo de Antonio y de María, natural de Casablanca y con domicilio en Huelva, en Jesús Abandonado, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 6/1985 por escándalo público y estar incurso en el número 1 del artículo 835 de la Ley Enjuiciamiento Criminal, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del referido plazo, podrá ser declarado rebelde y decretarse su prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y presentación de dicho procesado, dando de ello inmediato conocimiento a este Juzgado.

Dado en Huelva a 21 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—760 (31601).